



Resolución Directoral

Lima, 20 SEP 2024

VISTO:

El Memorando Nº 540-2024-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276- "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional" aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece en su artículo 82º que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"*;

Que, asimismo el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, precisa como una de las funciones de la Dirección General la expedición de Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA el Ministerio de Salud delega diversas facultades entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, estableciendo en el artículo 13º numeral 13.1 literal c) la emisión de actos resolutivos sobre acciones de personal, como el *"encargo de funciones durante el año fiscal 2024"*;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 025-2024-DG-HEP/MINSA de fecha 07 de febrero de 2024, se designó a la Lic. Clorinda Ríos Escobedo en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Personal, SP-DS, Nivel F-3 del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS - Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 180-2024-DG-HEP/MINSA de fecha 27 de agosto de 2024, se designó a la Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, CAP-P Nº0022 Código AIRHSP Nº 000734 de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, según documento S/N de fecha 20 setiembre de 2024, la Lic. Clorinda Ríos Escobedo Jefa de la Oficina de Personal solicita se le conceda 30 días de licencia sin goce de remuneraciones, a efectos de solucionar problemas de índole familiar;



Que, en ese contexto con Memorando N° 540-2024-DG-HEP/MINSA se concede a la Lic. Clorinda Ríos Escobedo la licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 30 días y a su vez dispone encargar a la Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro las funciones de la Jefatura de la Oficina de Personal desde el 23 de setiembre al 22 de octubre de 2024;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la **Lic. Clorinda Ríos Escobedo** con cargo de Jefa de la Oficina de Personal, SP-DS Nivel F-3 (CAP N° 027) por el periodo de 30 días, comprendido desde el 23 de setiembre al 22 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR del 23 de setiembre al 22 de octubre de 2024 a la **Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro** las funciones de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Nivel F3, CAP-P N° 0022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a las antes mencionadas, de conformidad con el artículo 20° del TUO. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina de Asesoría jurídica
- Oficina de Personal
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo
- Legajo
- Interesados

Reg. 331/634